



No. 05-110723-00003-0000

Fecha: 2009-08-05 11:39:09 Dep. 2020 NUECREACION
1ra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E _____ S. _____ M.

Ref.: Expediente No. 05 - 110.723

Asunto: Solicitud de patente para **"SISTEMA DE PROTECCIÓN
CONTRA DISPAROS RESULTANTES DE ARMAS DE FUEGO
APLICADO EN PUERTAS Y VENTANAS DE VEHÍCULOS
Y/O VIVIENDAS EN GENERAL "**

Solicitante: CARLA DE AZEVEDO CHAGAS y DARIO RAUL CHIVILO

Luz Helena Villamil Jiménez, mayor y vecina de Bogotá D.C. identificada con cédula de ciudadanía No. 41.750.053 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 29.882 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la sociedad solicitante en el trámite de la referencia, respetuosamente solicito a ese Despacho, de conformidad con lo establecido en el Art. 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, una prórroga del plazo que me fue concedido por medio del oficio No. 4951 notificado por fijación en lista el 7 de Mayo de 2009 para completar la solicitud de patente que se tramita en el expediente del epígrafe.

Acompaño al presente escrito el recibo correspondiente al pago de la tasa que causa la prórroga solicitada, por la suma de \$81.000.00

Atentamente,


LUZ HELENA VILLAMIL JIMÉNEZ
C.C.No.41.750.053 de Bogotá
T.P. No. 29.882 del C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-110723- -00003-0000

Fecha: 2009-08-05 11:39:09 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 57,974
FECHA : AGOSTO 5 DE 2009

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	VR. PAGO
LIZ HELENA VILLANIL JIMEN	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062734387	54987074	05/08/2009	81,000.00

CONCEPTO

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50003-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	81,000.00
31		PRORROGA DE TERMINOS	81,000.00
TOTAL :			81,000.00

SON: OCHENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____